

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00049064

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 857976

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990274592001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA FATT

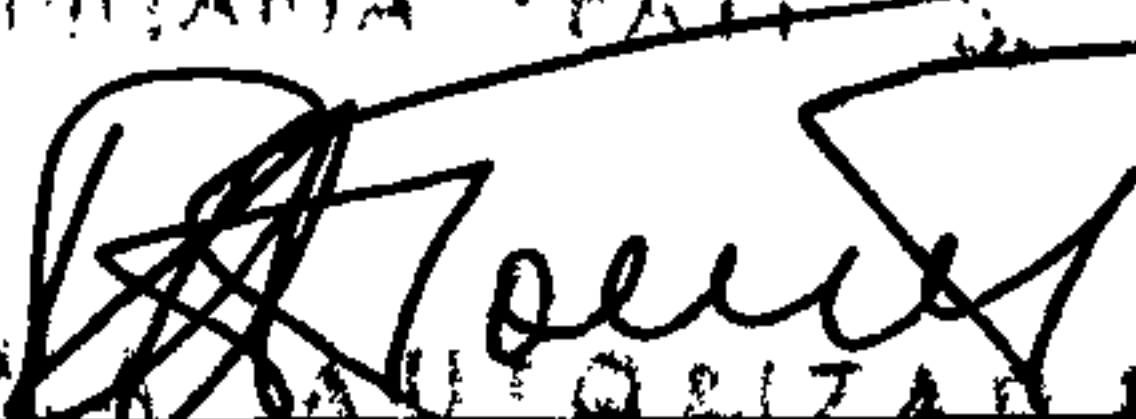
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros, 1/2	Acciones o Participaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	MARIA A. BEJARANO DE TORRES	EQUATORIANA	0900900333		300	1'650.000
2	FERNANDO A. TORRES TRUJILLO	EQUATORIANA	0902968460		300	1'650.000
3	FERNANDO TORRES BEJARANO	EQUATORIANA	0908870140		280	1'540.000
4	MARCELO TORRES BEJARANO	EQUATORIANA	0908870199		280	1'540.000
5	GABRIEL TORRES BEJARANO	EQUATORIANA	0909534703		280	1'540.000
6	JUAN MARTIN TORRES BEJARANO	EQUATORIANA	0909534851		280	1'540.000
7	JUAN CARLOS TORRES BEJARANO	EQUATORIANA	0909534711		280	1'540.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

11'000.000

INMOBILIARIA FATT S.A.



Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL